



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.655.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 711, de fecha 16 de octubre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio de la Patente Comercial, del contribuyente "D y M Graphics Spa", Rol 212464.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante presentación efectuada por el contribuyente D y M Graphics Spa, de la Patente Comercial Rol 216424, solicita el cambio de domicilio comercial desde "Av. Ramón Pérez Opazo #3158 Local 1" a "Av. La Pampa #3122 Local 1".
- II. Que, el Departamento de Rentas Municipales, a través del Memorando N° 711, de fecha 16 de octubre de 2025, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar el cambio de domicilio de la referida patente comercial, en virtud de los antecedentes presentados por el contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese el cambio de domicilio comercial de la Patente Comercial Rol: 212464, correspondiente al contribuyente D y M Graphics Spa, RUT 77.780.275-5, desde la dirección "Av. Ramón Pérez Opazo #3158 Local 1" a la nueva dirección comercial: "Av. La Pampa #3122 Local 1", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.

2- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JJ/17/25
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería